

EXP-UNC: 0056011/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación de la Lic. Clara Taier y de la Prof. Florencia Müller en los cargos de Secretarías Técnicas de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licencianda Clara TAIER**, legajo 80444, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la **Licencianda Clara TAIER**, legajo 80444, en el art. 1º de la presente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), vacante de la Secretaría Técnica de la citada Escuela, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Florencia MÜLLER**, legajo 43392, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 4º.- Remunerar las funciones asignadas a la **Profesora Florencia MÜLLER**, legajo 43392, en el art. 3º de la presente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), vacante de la Secretaría Técnica de la citada Escuela, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.**

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0056011/2014

ARTÍCULO 5º.- Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Las presentes designaciones quedan comprendidas en lo dispuesto en la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 03 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: **1539**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES